

Latacunga 20 de marzo del 2001

89458

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Luis Mena presidente de la compañía de camionetas Quizacumbe Cia. Ltda.,
Solicito a usted muy comedidamente se digne dar trámite a la sesión de participaciones.
Para lo cual adjunto dos fotocopias de las escrituras.

Dardo

22 MAR. 2001

1710

Por la gentil atención que se sirva dar a presente, desde ya le reitero mi
agradecimiento.

Atentamente,

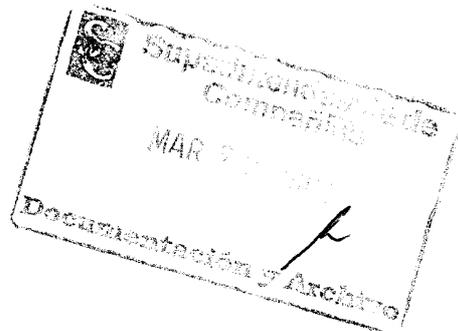
Luis Alfredo Mena
Presidente de la Compañía
Camionetas Quizacumbe Cia. Ltda.

Revisado y actualizado

pl

23-03-2001

DM



NOTARIA TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES

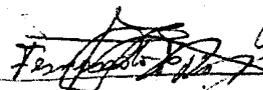
ANGEL FERNANDO TAPIA CALVOPÍÑA.

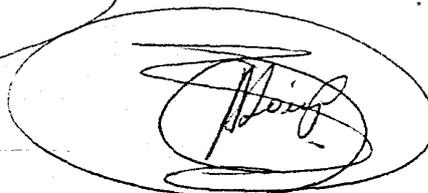
A FAVOR DE: FLAVIO ALCIBIADES SAENZ PACHECO.

En la ciudad de Latacunga, día Miércoles diecisiete de Enero del año dos mil uno; ante mí DOCTOR JOSE MALDONADO LOPEZ, Notario Tercero de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor ANGEL FERNANDO TAPIA CALVOPÍÑA (soltero) y, por otra, el señor FLAVIO ALCIBIADES SAENZ PACHECO, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes de conocerlos doy fe.- Cumplidos por mí el Notario los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE Elevan a escritura pública la minuta que se me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor ANGEL FERNANDO TAPIA CALVOPÍÑA, soltero; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor FLAVIO ALCIBIADES SAENZ PACHECO, casado, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Latacunga, legalmente capaces sin impedimento para celebrara

este contrato quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Uno.- La COMPAÑIA QUIZACUMBE CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, Doctor José Maldonado López, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de junio del año dos mil, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número mil quinientos treinta y dos de fecha dieciséis de junio del año dos mil. Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día veintiséis de agosto del año dos mil con el voto unánime del capital social y pagado autorizo el socio ANGEL FERNANDO TAPIA CALVOPINA, para que transfiera OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, de las que posee en esta Compañía en favor del señor FLAVIO ALCIBIADES SAENZ PACHECO. TERCERA:- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente ANGEL FERNANDO TAPIA CALVOPINA, cede en venta real y efectiva OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, de las que posee en la COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA., en favor del señor FLAVIO ALCIBIADES SAENZ PACHECO, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA:- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA:- PRECIO.- El precio de compraventa de las

Participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y DOS DOLARES, de contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA:- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la escritura de Constitución. SEPTIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copias certificada del Acta en la que se acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del Capital Social, autoriza al socio compareciente para que transfiera OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- F) DR. HUGO SALAZAR ALBAN".- Matrícula profesional número veintidós del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente.- Yo, el Notario, di lectura integra de esta escritura en presencia de los otorgantes quienes se afirman, ratifican y firman conmigo todo en unidad de acto.- DOY FE.-

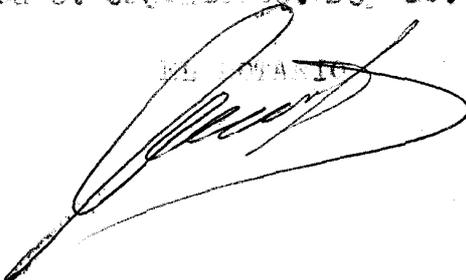

105-0080405-9



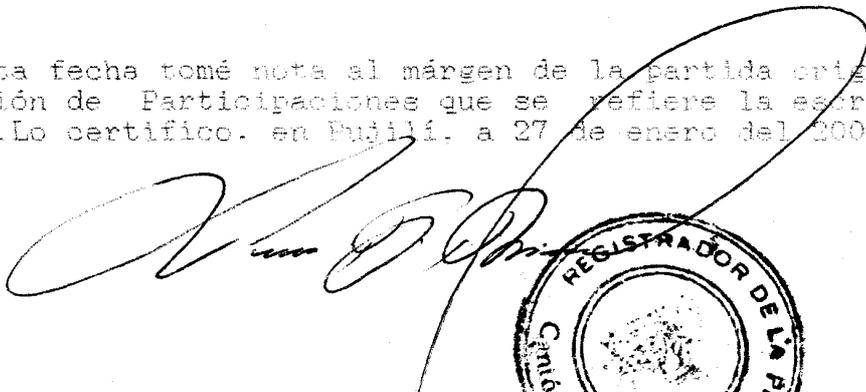
05-0108615-1

se otorgo ante mi y en fe de ello confiere esta SEGUNDA
COPIA, firmada y sellada en la Ciudad de Betschungs en el
mismo día de su otorgamiento.-De fe.

EL OTORGANTE



RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la partida original,
sobre la Cesión de Participaciones que se refiere la escritura
que antecede. Lo certifico, en Pujilí, a 27 de enero del 2001. EL
REGISTRADOR.



ACTA N° 020

Citase con el carácter de obligatorio a la sesión de trabajo a todos los socios de la Compañía Quizacumbe Cia. Ltda. A realizarse el día 26 de agosto del 2000 a las 19 horas en la Casa del Sr. Manuel Caicedo para tratarse el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Lectura de oficios recibidos
5. Aceptación de la renuncia del compañero Angel Fernando Tapia
6. Tratar a cerca del ingreso de dos nuevos socios
7. Asuntos varios
8. Resoluciones
9. Clausura de la sesión.

Siendo las 19h 15 min. Se procedió a constatar la asistencia y habiendo comprobado que el número mayoritario de socios estaba presentes se instalo la sesión. Toma la palabra el Sr. Presidente y agradece a los compañeros por su presencia, por cuanto se va a tratar puntos muy importantes.

Lectura y aprobación del acta anterior

El señor secretario da lectura a la misma y la Asamblea aprobó sin ninguna modificación.

Lectura de oficios recibidos

El señor secretario da lectura al oficio enviado por el señor Angel Fernando Tapia Calvopiña en la que pide que se le acepte la renuncia irrevocable como socio de la Compañía y además da a conocer que cede las participaciones al Señor Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco.

En el siguiente oficio enviado por el señor Wilson Ernesto Espinosa Villarroel en la que también solicita se le acepte como socio a la Compañía.

El Señor Presidente pone en consideración de la Asamblea, los oficios recibidos y leídos en presencia de todos los socios como también pide que se manifiesten al respecto.

Toma la palabra el señor Manuel Caicedo y manifiesta que se les acepte las dos peticiones.

Toma la palabra el señor Oswaldo Lagos y dijo: que si están dispuestos a cumplir los reglamentos y resoluciones por mí sean bienvenidos. De la misma manera todos los socios aceptan a los dos nuevos integrantes a la Compañía de camionetas Quizacumbe Cia. Ltda.

ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el Señor Hugo Bautista y manifiesta que los nuevos socios deberán ponerse al día en las cuotas y les desea éxitos.

RESOLUCIONES

Se resolvió aceptar a los dos nuevos socios.

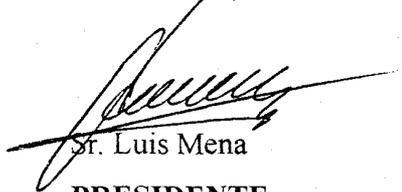
Se resolvió aceptar la renuncia del Compañero Angel Fernando Tapia Calvopiña.

Se resolvió aceptar que las participaciones del compañero que renuncia se adjudique al señor Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco. Y es así por resolución de todos los socios se acepta la renuncia y el ingreso de los nuevos socios.

Clausura de la sesión

Siendo las 21h. 35 min. Y sin tener más que tratar el señor presidente procede a clausurar la sesión, no sin antes agradecer por la puntualidad y presencia de cada uno de los socios.

Atentamente,



Sr. Luis Mena

PRESIDENTE



Sr. Luis Ganchala

SECRETARIO